

# SOBRE PLATERÍA ALGECIREÑA EN EL SIGLO XVIII.

Ana M<sup>a</sup>. Aranda Bernal / Fernando Quiles

La actividad de un obrador de platería, en una ciudad como Algeciras que en los primeros años del siglo XVIII se encuentra en plena formación, a la fuerza habría de estar muy limitada por la inestabilidad de la posible clientela. En tales circunstancias lo de menos sería el adorno personal o el lujo doméstico; aun así, la población no se resistió a abandonar hábitos tan arraigados como el de la ostentación. Algunas familias adineradas se habrían asentado en la joven Algeciras llevando consigo al menos el ajuar de plata al uso (cubertería) y algunas prendas para el adorno personal. La Iglesia, por otro lado, componía su patrimonio y no era todo lo rica y exigente que cabría esperar en condiciones normales.

Esta exigua clientela bastó a Joaquín Martel para abrir su tienda de platería. Nacido en el seno de una familia noble originaria de Gibraltar, no era un advenedizo y mucho menos un aventurero. Como él mismo confiesa en su testamento, *«declaro que en la plaza de Gibraltar poseía Don Juan Josef Martel, mi padre, una casa en la plazuela del hospital, con su portada grande y sobre ésta las armas de mi abuelo, y en la puerta las cadenas que fue de don Juan Alonso Martel, cauallero notario en dicha ciudad y regidor perpetuo...»*<sup>(1)</sup>. En la nueva población tuvo abierta una *«tienda con puerta a la calle»* en el bajo de su casa principal, situada frente a la plazuela de la calle de la Verdura (en la actualidad, Sacramento), dando también a la calle de la Torrecilla<sup>(2)</sup>.

De su producción cabe citar la custodia *«que se hizo y estuvo sirviendo en dicha ciudad»* de Gibraltar, que había sido costeada con los 2.200 pesos donados por su tío Melchor Núñez Martel, capitán y regidor perpetuo de la localidad<sup>(3)</sup>. Trabajó también para la cofradía del Cristo de la Expiración ubicada en la parroquia de Nuestra Señora de la Palma, de la que, según dice en el referido testamento, fue uno de sus fundadores. Se ocupó de ejecutar la imagen de Cristo, la cruz y los adornos de plata de la Virgen cotitular<sup>(4)</sup>. Asimismo debió trabajar en Tarifa donde le sorprendió la muerte<sup>(5)</sup>.

# Historia

Creó escuela con sus cuatro hijos que siguieron los mismos derroteros profesionales: José Dionisio puso la tienda en Cádiz<sup>(6)</sup>; Manuel, José Francisco y Joaquín Luis, en cambio, permanecieron en Algeciras donde continuaron la producción paterna<sup>(7)</sup>. Aunque desconocemos su trayectoria vital, sabemos que Manuel siguió trabajando en Algeciras hasta su muerte, ocurrida posiblemente durante las primeras décadas del siglo XIX<sup>(8)</sup>.

Los Martel no fueron los únicos plateros en activo en la localidad durante el siglo. Hay noticias de otros artífices como Arnaldo Megdelen, conocido por actuar como inspector de la platería de José Setor. El suyo es un nombre de evidentes ecos centroeuropeos<sup>(9)</sup>, lo mismo que el de José Guette, del que sabemos tenía tratos con un destacado personaje local, Juan Alonso de Velasco<sup>(10)</sup>. Por otro lado, José Joaquín Pereira, activo en la década de los ochenta, forma una compañía para la ejecución de crisoles<sup>(11)</sup>.

Este grupo, que debió ser mayor pero que las fuentes no nos han permitido ampliar, funcionó corporativamente agregado al colectivo profesional de la comarca. Ante la primacía administrativa de San Roque sobre el resto de las localidades del Campo, durante las primeras décadas del siglo actuó de acuerdo al criterio de centralidad.

Entre las formalidades propias del oficio, que eran de cumplimiento riguroso, se encuentra el conocimiento progresivo de la materia, escalonado en tres fases, aprendizaje, oficialía y maestría. El aprendizaje estaba regulado por unas normas que quedaban inscritas en el preceptivo contrato notarial. La fórmula básica consistía en la cesión por parte de los padres -o responsables- de la tutela del menor al maestro. En el único documento que hemos hallado referido a la comarca Felipe Tizón entra en el taller del maestro José Setor, colocándose bajo su dominio personal: «*para lo qual se lo a entregado su madre y de él se da por entregado*»<sup>(12)</sup>. Habitualmente el pretendiente entra a trabajar con el nuevo tutor en calidad de servidor, hecho no precisado en el documento que analizamos. El maestro a cambio tiene la obligación de mantenerlo («*y a de mantenerlo de comida*») y por supuesto instruirlo en todo lo concerniente al oficio, para lo cual la escritura confiere a la madre el poder de obligarle a su justo cumplimiento. El plazo estipulado para realizar el aprendizaje es de 6 años, algo superior a lo que es costumbre<sup>(13)</sup>.

Agotado el tiempo fijado en el contrato el aprendiz pasaba a ejercer como oficial en compañía del mismo maestro instructor. Normalmente no hay ningún tipo de documento oficial que garantice el tránsito a la siguiente etapa y relacione los derechos y obligaciones de ambas partes como en el contrato de aprendizaje. Existía cierto automatismo en este cambio. La oficialía tenía un horizonte claro pero los límites no estaban muy definidos. Se trabajaba como oficial y empleado de confianza hasta tanto no se hubiera pasado el examen de maestro. Las fechas de conclusión del periodo las daba la capacidad del oficial y la confianza que el maestro le otorgara. En un época histórica en la que las técnicas y experiencias particulares en los oficios eran guardados con celo y sólo se hacía partícipe de ellos a gente muy próxima, costaba superar este estadio instructivo.

Una vez que el aspirante estaba en condiciones de acceder a la maestría, confiado en los conocimientos que había adquirido en un periodo variable de años, próximo a los diez, efectuaba el examen. Las pruebas tenían lugar ante la autoridad competente de la comarca, con sede en San Roque, al menos hasta los años cincuenta. El Ayuntamiento de esta ciudad nombraba anualmente a «*su diputado alcalde de todos los oficios de ella*», quien a su vez elegía a un maestro platero para ejercer las funciones de examinador. El escribano de cabildo tomaba nota del acto.

El examen consistía en una prueba práctica y otra teórica. En primer lugar tenía que demostrar el aspirante sus conocimientos trabajando -en el obrador del examinador- en diversas piezas. A continuación debía contestar a las preguntas

que se le hicieran. Superado este trámite después de obtener la suficiencia en opinión del técnico, el alcalde, haciendo uso de la facultad que le otorga la ciudad, valida el título. A continuación el nuevo maestro se compromete por escrito, en el mismo documento notarial, a guardar las ordenanzas y a no comprar plata de origen incierto o fraudulento<sup>(14)</sup>.

En octubre de 1754 don Andrés Pérez de Quiñones, regidor perpetuo y diputado de ese año, con la asistencia del platero Pedro Luzena, examina a Juan Muñoz y Amaya, vecino de Tarifa y natural de Jerez de la Frontera («*hombre mediano de cuerpo, de edad de treinta y seis años, color blanco, pelo castaño obscuro, ojos azules tiernos, frente ancha*»). Lo consideró «*capaz*» en la prueba práctica y acertado en un cuestionario en el que dio «*buena cuenta*» de sus conocimientos<sup>(15)</sup>.

Es evidente que en el Campo de Gibraltar existen unos formalismos normativizados que afectan a los del oficio, y es posible hablar incluso de unas pautas de comportamiento afectadas por el hecho jurisdiccional, pero de ningún modo puede consignarse la existencia del gremio. Al menos no ha sido posible confirmarlo con el apoyo de las fuentes documentales; a lo sumo cabe referir la alusión a ciertas actuaciones corporativas. En el examen de Juan Muñoz y Amaya se dice del examinador -Pedro Luzena-, que fue nombrado por el alcalde pero aprobado «*por los de su arte*»<sup>(16)</sup>.

Confirmada la existencia de un grupo de plateros activo en la comarca y la presencia de tiendas en la propia Algeciras, cabe completar este panorama con la visita ocasional de plateros ambulantes. Con el despegue económico de la comarca a mediados de siglo la oferta se amplió con la aportación de algunos artífices foráneos. Estos individuos recorrían las ferias próximas y ofrecían su mercancía en la localidad conocedores de esas buenas expectativas y de la amplitud del mercado. Los trajinantes más inquietos de la época eran los plateros cordobeses y astigitanos, de los cuales hubo representación en la comarca. El mencionado José Nicolás Setor se desplazó desde Córdoba para hacer su venta «*en esta ciudad y otras del reino*». Interesado por las posibilidades que se le brindaban en el lugar, decidió instalarse y ampliar sus contactos con la población abriendo su taller a aprendices de la tierra<sup>(17)</sup>.

La amplitud del mercado de estos plateros dio lugar en más de una ocasión a la comisión de delitos por indebida calidad del material<sup>(18)</sup>. Por ese motivo acabó Setor en la cárcel real, pese al intento de atenuar la pena justificando la inexistencia del hecho delictivo, «*pues por los reconocimientos que se an hecho... no se a encontrado en su plattería cossa alguna contra leies y pragmáticas*»<sup>(19)</sup>. Consiguió la libertad tras abonar una fianza<sup>(20)</sup>. También tuvo problemas con la Justicia el platero de Écija Leandro Bermúdez, por cometer un fraude con la ley de la plata que vendía. El hecho ocurrió en Arcos de la Frontera, en 1774, a donde había ido «*llevando efectos de mi tienda para bender en la Feria que se celebra en dicha ciudad a la festividad de Nuestra Señora de las Niebes*»<sup>(21)</sup>. En 1781 se encuentra en San Roque movido por intereses comerciales<sup>(22)</sup>.

La presencia de José Setor y de Leandro Bermúdez ofreciendo su mercancía es indicativa de la existencia de un mercado temporal, aunque con los datos de que disponemos resulta imposible hablar de reuniones periódicas al abrigo de alguna feria comarcal durante el XVIII<sup>(23)</sup>. Quizás se produjera semejante actividad en San Roque. Al menos era un núcleo interesante para la venta ambulante. La entidad de estas mercancías la conocemos a través del decomiso del que fue objeto Leandro Bermúdez en Arcos: estaba integrado por

«...un aderezo compuesto de cruz con lazos, salcillos de un pendiente de diamantes, tablas, clabadas en aro= Una caxita de dos pulsera sin creciente (?) su manillas de plata, y en ella clabados diamantes tablas y dies piedras encarnadas= unos chorros con cinco perlas cada uno y el botón de oro y esmeraldas= otros chorros con boton y flor de filigrana de oro y perlas otros en dicha forma= Una crucita de oro y exmeraldas clauadas en él= sin tenedors. cinc cucharas vn cauo de cuchillo: un palillero: un estuche: tres peynilos: dos caxas: un puño de bastón: un par de votones

## Historia

*de peine?: una caja de relicario: y una serena que todo pesó tres marcos y quatro onzas y tres adarmes: tres gargantillas de // (4) perla: otra de seis manoxillos y quentas doradas de plata de alxofar= quatro pares de chorros de perlas con aretes de oro: un rosario de oro= los quales todos custodiados en un arca que también es de mi propiedad...»<sup>(24)</sup>*

Desconocemos el efecto de esta actividad eventual sobre el mercado interior que, en principio, estaba suficientemente abastecido por los plateros locales. En Algeciras las tiendas de platería estarían preferentemente próximas al centro comercial, el llamado mercado de la Verdura. Allí al menos se localizaba el establecimiento de Joaquín Martel. No es posible cuantificar el volumen de la demanda de objetos suntuarios en Algeciras durante el siglo XVIII, de manera que tampoco se puede dimensionar la oferta. Tal vez no fuera grande con lo que el negocio estable peligraría a causa de la competencia ejercida por la venta ambulante, cuya oferta respondería adecuadamente a las necesidades de la población.

En el inventario de las mercancías que conducía Leandro Bermúdez a la feria de Arcos y, que una vez levantado el secuestro, trajo a Algeciras, hay una serie de piezas de venta asegurada: la mayoría joyas y trabajos de platería de oro cuyo objeto es el adorno personal. La clientela acomodada a la que iba destinada busca la distinción social sirviéndose de múltiples resortes expresivos, como el que proporcionan estos bienes. No hay que olvidar el importante movimiento de capitales que generó el contrabando en la comarca.

Pero no todo fueron objetos de plata menuda o joyería. El incremento del mobiliario de la parroquias y las diversas capillas, así como el desarrollo del mundo cofradiero, generó ciertos trabajos de mazonería. La pérdida de la documentación impide el acercamiento a este fenómeno, si acaso se pueden considerar referencias muy puntuales. Es el caso de la donación de un cáliz a la capilla de Nuestra Señora de Europa hecha por doña Antonia Caracholi<sup>(25)</sup>. En este sentido el mundo cofradiero merece ser destacado como promotor artístico. La cofradía sacramental supuestamente hubo de encontrarse entre las más destacadas de la población. Poseyó durante el XVIII una custodia con la que procesionó el día del Corpus Christi y en cuya reforma participó a principios del XIX el Ayuntamiento algecireño<sup>(26)</sup>.

No hay que olvidar tampoco el área de influencia de Algeciras y las constantes relaciones establecidas entre las localidades del Campo de Gibraltar. En Tarifa murió el platero algecireño Joaquín Martel. Su estancia en aquel lugar posiblemente estuviera justificada por algún encargo artístico. Consideremos las dimensiones de la Iglesia tarifeña y el basto ajuar que debió tener para atender a una importante feligresía, lo que originó una demanda que superó las posibilidades del obrador local<sup>(27)</sup>. Entre las devociones que arrastraron mayores entusiasmos en Tarifa se encuentra en lugar destacado la Virgen de la Luz, a la que ofreció el capitán de fragata don Pedro de Alcántara Cabrera un cáliz de oro esmaltado (en 1803)<sup>(28)</sup>.

Queda por conocer el papel del gremio gaditano en este área geográfica. A tenor de las piezas que se conservan con esta procedencia hay que concederle gran importancia en el aspecto estrictamente productivo. Otra cuestión es la que atañe a las competencias jurisdiccionales. San Roque y la comarca, según parece -y por omisión de las fuentes-, estuvieron fuera del marco legal que los plateros de Cádiz habían concretado a través de diversas ordenanzas<sup>(29)</sup>. Éste es un problema difícil de despejar a partir de los datos conocidos. Habrá que esperar a nuevas aportaciones para definir esta realidad y completar un panorama que con este estudio hemos pretendido describir en sus líneas fundamentales de desarrollo.

## NOTAS

- (1) Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras (A. P. N. A.), Tarifa, Pedro Ronda, 1783-1785, 1784, 9-VI.
- (2) *Ibidem*. Linda con las casas de don Pedro de Castro y don Juan de Lima. Escriturado ante Antonio Meléndez y Chávez, el 4 de diciembre de 1781.
- (3) Dato incluido en el testamento de Joaquín Martel. De la existencia de esta custodia no hay más noticias. Por las fuentes documentales sabemos que la parroquia de Gibraltar poseía en 1717 hasta cinco quintales de plata labrada. De todo este material se quiso hacer cargo el obispo Armengual a lo que se opusieron los gibraltareños. No hemos podido estudiar la custodia que hoy en día guarda la parroquia de san Roque y que tiene dicho origen, pudiera tratarse de la pieza ejecutada por Martel. Sobre el rescate de esta pieza y la incorporación al patrimonio del Campo de Gibraltar, véase DE VICENTE, Juan Ignacio: «La custodia de sol volverá a los gibraltareños». *Diario La Tribuna*, Marbella, 1-IV-1986. Además: DE VICENTE, Juan Ignacio y OJEDA, Mercedes: «Descubrimiento de una carta importantísima para el conocimiento de los primeros años de la nueva población de Algeciras, dirigida por el obispo de Cádiz al Consejo de Castilla». *Vicaría Episcopal del Campo de Gibraltar. Guía 1995*. Cádiz, 1995, pág. 196.
- (4) Consta en el testamento que fue hermano del Santísimo Cristo de la Expiración, «cofradía de la que ha sido uno de sus fundadores mayores, haciendo a mi costa la dicha ymagen con al cruz verde dorada y quatro faroles... como también la santísima cruz que sirve en el Jueves santo para el descendimiento...». Además, figura en el mismo lugar que hizo «la corona, el rosario y extrellas de plata de el manto de la ymagen de Nuestra Señora de los Dolores que está en el altar de la citada cofradía...» con raso de 16 reales la onza que le pagó la hermandad.
- (5) Precisamente otorgó testamento ante el notario local Pedro Ronda.
- (6) Con los 1.500 reales que su padre le dio en concepto de legítima. Era hijo de su primera mujer, Bernarda Cordero.
- (7) Manuel, que también era hijo de su primera mujer, recibió 150 pesos de 15 reales para ayuda a abrir su negocio. José Francisco nació del segundo matrimonio contraído con Cipriana de Arcos. Empezó un negocio propio con la ayuda de la legítima paterna, evaluada en 1.500 reales. La de Joaquín Luis fue de 1.800 reales y también sirvió para surtir la tienda.  
Durante el primer tercio del siglo XIX todavía se mantenía activa la dinastía. En 1838 era enterrado en la parroquia de la Palma el platero don Ramón Martel. Archivo Parroquial de la Palma (A. P. P.), Defunciones, leg. 15, fol. 97r.
- (8) El 3 de septiembre de 1832 era enterrada en la Palma su esposa, María Cordero, a los 72 años de edad. El 15 de abril de 1840 le seguía su hija Vidala, que había nacido en 1785. A. P. P., lib. 15 de defunciones, fol. 7v y 129v, respectivamente.
- (9) Relacionable con Malinas o Mechelen, en Bélgica. A. P. N. A., Tarifa, Francisco Rafael Muñoz, 1735-1740, fol. 129 (1735); 2-XI.
- (10) Quien le debía 207 reales y medio. A. P. N. A., Sta. María, 1747-1748, fol. 106r (1747).
- (11) Manifiesta ser «inventor de crisoles de todo género de metales». El 8 de octubre de 1783 fijaba las bases para el funcionamiento de la compañía formada con los maestros alfareros de la localidad Francisco y Luis Romero:
  1. Dicha fábrica se ha de hacer y perfeccionar en el obrador de los dichos alfareros, siendo de cuenta de éstos el dejarla en condiciones.
  2. Perfeccionada se ha de concurrir a tercias partes los gastos, y el fruto por iguales partes, siendo de su obligación instruir a Romeras los secretos para hacer crisoles.
  3. Los tres han de concurrir personalmente a la fábrica de crisoles
 A. P. N. A., Meléndez, 1783-1784, fols. 151.
- (12) A. P. N. A., Melchor Lozano de Guzmán, 1728-1729, fol. 72 (1729); 7-VIII.
- (13) *Ibidem*.
- (14) Exactamente el compromiso es «no comprar alajas de plata y oro de esclavos, hijos de familia ni otra personas sospechosas».
- (15) Archivo Histórico Provincial de Cádiz (A. H. P. C.), sección San Roque, escribano Lorenzo Espinosa de los Monteros, leg. 163, 1749-1757, fol. 109; 18-X-1754.
- (16) *Ibidem*.
- (17) El apellido Setor, no obstante, es el de una prolífica dinastía de plateros en activo en Sevilla durante la primera mitad del siglo XVIII. Concretamente se conoce un maestro examinado en 1736 llamado José. SANZ SERRANO, María Jesús: *La orfebrería sevillana del Barroco*. Sevilla, 1976, t II, pág. 26.
- (18) «...Es fácil sacar en conclusión que los plateros cordobeses surtían de pequeñas piezas -quizás de no muy buena ley- a casi toda Andalucía...». SANZ SERRANO, M<sup>a</sup>. Jesús: «Proceso a unos plateros cordobeses y sevillanos por incumplimiento de las leyes profesionales». *Conferencias de los Cursos de Verano de la Universidad de Córdoba sobre Historia, Arte y Actualidad de Andalucía*. Córdoba, 1988, pág. 498.
- (19) A. P. N. A., Tarifa, Francisco Rafael Muñoz, 1735-1740, fol. 129 (1735); 2-XI.
- (20) *Ibid.*, fol. 130; 4-XI.
- (21) En consecuencia el promotor fiscal de la real justicia de la ciudad había presentado pedimento de denuncia, el 2 de agosto, por «defecto de ley marca de la obra y demás razones», por lo que le fueron embargados, a él y a otros maestros cordobeses, los objetos que poseían. La Real Junta de Comercio y Moneda del Reino ratificó la medida, dando providencia definitiva. Estando en San Roque otorgó poder a don Martín Rosales, de Arcos, para que reclamara los bienes que le habían sido secuestrados. A. H. P. C./S. R., escr. 2, José López de Ortega, n. 4, 1781-1782, fols. 273-274, 1781-IX-9.
- (22) Por fallecimiento de su madre, Jerónima Caballero, le quedaron en herencia algunos bienes, por lo que apodera a Francisco Javier Tamayo, quien en su nombre ha de tomar parte en la liquidación de los bienes de la difunta. A. H. P. C./S. R., escr. 2, José López de Ortega, n. 4, 1781-1782, fol. 260; 1-IX-1781.
- (23) Por el momento las fuentes indican que la feria de Algeciras se organizaba con regularidad a fines del primer tercio del siglo XIX, no siendo mucho más antigua la de san Roque.
- (24) A. H. P. C./S. R., escr. 2, José López de Ortega, n. 4, 1781-1782, fols. 273-274, 1781-IX-9.
- (25) «Yt mando un cáliz dorado su total valor de treinta y quatro pesos de a quinze reales vellon para la capilla de nuestra señora de Europa...» A. P. N. A., caja 1-0495, Lozano y otros, 1753-1757, fol. 22v. (1756).
- (26) El Ayuntamiento demandó del Gobierno Civil autorización para destinar a esta obra 2.000 reales. A. M. A. Ac. Cap., 1851, cab. 18-I, fol. 2v.

# Historia

- (27) No está cuantificado y ni siquiera reconocida las dimensiones del taller de platería local. No debió ser muy importante. En nuestras pesquisas tan sólo hemos tenido noticias de don Tomás Moreno, vecino de san Francisco (A. P. N. A., Tarifa, Olarte y Real, 1752-1755, s. fol.). También es tarifeño Juan Muñoz y Amaya, aunque el título lo obtuvo en San Roque en 1754 (A. H. P. C., San Roque, legajo 163, Lorenzo Espinosa de los Monteros, 1749-1757, fol. 109). Lo mismo puede decirse de Matías de Arriaga, maestro desde 1756 (Idem, fol. 171; 14-V-1756).
- (28) «Que el cáliz pesa veinte y nueve onzas y quatro adarmes: la Patena tres onzas y doce: y las Hijuelas con sus forros seis onzas y seis adarmes y media», todo lo da a la imagen y su hermandad, para usar en actividades culturales multitudinarias. Acta de donación fechada el 12 de septiembre de 1803. A. P. N. A., Tarifa, Pedro Manuel Ramos, 1801-1806, fol. 421 (1803).
- (29) Cfr. MORENO PUPPO, Manuel: *La orfebrería religiosa del siglo XVIII en la Diócesis de Cádiz*. Cádiz, 1986, t. I, págs. 151 y ss.

## BIBLIOGRAFÍA

- DE VICENTE, Juan Ignacio y OJEDA, Mercedes: «Descubrimiento de una carta importantísima para el conocimiento de los primeros años de la nueva población de Algeciras, dirigida por el obispo de Cádiz al Consejo de Castilla». *Vicaría Episcopal del Campo de Gibraltar*. Guía 1995. Cádiz, 1995, pág. 196
- MORENO PUPPO, Manuel: *La orfebrería religiosa del siglo XVIII en la Diócesis de Cádiz*. Cádiz, 1986.
- SANZ SERRANO, M<sup>a</sup>. Jesús: *La orfebrería sevillana del Barroco*. Sevilla, 1976.
- SANZ SERRANO, M<sup>a</sup>. Jesús: «Proceso a unos plateros cordobeses y sevillanos por incumplimiento de las leyes profesionales». Conferencias de los *Cursos de Verano de la Universidad de Córdoba sobre Historia, Arte y Actualidad de Andalucía*. Córdoba, 1988, pág. 498 y ss.

## FUENTES

- A. H. P. C. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Sec. San Roque.
- A. M. A. Archivo Municipal de Algeciras.
- A. P. N. A. Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras. Secciones Algeciras y Tarifa.
- A. P. P. Archivo Parroquial de la Palma. Libros de defunciones.